

Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Municipalidad de Rafaela

INFORME FINAL N° 174

Planificado

**“Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones
PROGRAMA Mi Primera Licencia de Conducir”**

Secretaría de Gobierno y Modernización



Téc. LUIS POUPEAU
Dir. de Coord. Gral.
de Sec. de Gobierno
y Modernización

26/11/24

Preparó: Responsable
de Calidad

Revisó: Subsecretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Aprobó: Subsecretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Fecha: 11/12/23

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO.....	3
3. ALCANCE.....	4
4. ACLARACIONES PREVIAS.....	4
5. ANÁLISIS.....	4
6. RESULTADOS OBTENIDOS.....	9
7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES.....	13
8. CONCLUSIÓN.....	13

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

1. OBJETO

El presente informe tiene como objetivo llevar a cabo el Seguimiento de las Observaciones y Recomendaciones establecidas en el Informe Final Planificado N° 150 “Programa Mi Primera Licencia de Conducir”.

2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

- Ley N° 24.449: Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.
- Ley N° 26.363: su misión es la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales.
- Decreto N° 42.244 y N° 44.050: Convenios con escuelas para la realización de las capacitaciones.
- Decreto N° 49.420: Estructura y funciones de la Secretaría de Gobierno y participación y sus dependencias publicado el 29 de julio de 2019.
- Decretos N° 55.799: prórroga de vigencia del Programa "Mi Primera Licencia de Conducir" para el año 2024.
- Decreto N° 56.543: jubilación ordinaria de agente del área.
- Ordenanza N° 2.969: Adhesión a la Ley de Tránsito N° 24.449.
- Ordenanza N° 4.618: Contenidos dictados en el curso del programa, publicado el 26 de septiembre de 2013.
- Ordenanza N° 5.074: publicada el 26 de febrero de 2019 en la que se autoriza al área a llevar a cabo el programa.
- Ordenanza N° 5.131: publicada el 17 de octubre de 2019 en la que se modifican los artículos N° 1, N° 2, y N° 3 de la Ordenanza N° 5.074.
- Expediente N° 251.399/2: actividades Programa de Seguridad Vial.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

3. ALCANCE

Secretaría de Gobierno y Modernización, Programa Mi Primera Licencia de Conducir. Período a analizar desde la finalización del Informe Final Planificado N° 150, de enero a julio 2024.

4. ACLARACIONES PREVIAS

El presente proyecto de seguimiento dio inicio el día 1 de agosto de 2024, informando a la Secretaría de Gobierno y Modernización a través de la Nota de Inicio de Seguimiento N° 8/2024.

5. ANÁLISIS

A continuación se describen las **observaciones y recomendaciones** emitidas en el Informe Final Planificado N° 150 "Programa Mi Primera Licencia de Conducir":

1. OBSERVACIÓN: El Departamento Capacitación y Divulgación de Educación Vial cuenta con un solo agente activo actualmente, debido a que la titular del área, se encuentra de licencia de larga duración, por lo que se dificulta llevar a cabo las tareas administrativas y estadísticas en paralelo con la organización y dictado de las capacitaciones.

RECOMENDACIÓN: Analizar la necesidad de contar con un agente adicional para complementar con tareas administrativas y gestionar mejor los tiempos del área auditada, en caso de que uno de los agentes responsables soliciten licencia, para no discontinuar con las actividades diarias que lleva adelante el departamento. En el caso de definir que se requiera nuevo personal, iniciar los procesos administrativos para ello.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

2. OBSERVACIÓN: La información con la que contaba el agente que se encuentra de licencia, no fue compartida ni transmitida a quién la reemplazó, por lo que la siguiente información no pudo ser entregada:

- Certificados emitidos en el año 2.021. Solo se entregaron un total de 167 certificados de 2 (dos) escuelas en total, de capacitaciones realizadas en el año 2.022.
- Sólo se informaron los cursos realizados en el año 2.022.

RECOMENDACIÓN: Cuando finalice la licencia del personal mencionado y vuelva a sus labores diarias, solicitar que comparta toda la información disponible con quien corresponda. En caso de que ya no se incorpore, sería de gran importancia recuperar la misma, por lo que deberían comunicarse con el agente responsable o contactarse con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para agotar todas las instancias posibles para obtenerla. Debemos recordar que la información es del municipio y no de los agentes que trabajan en el área, por lo cual, todo debería almacenarse en servidores compartidos del Municipio. Se recomienda confeccionar y enviar una solicitud de Trabajos Informáticos a la Dirección de Tecnologías de la información y Comunicaciones (Área de Informática) (la cual se puede descargar desde el portal de “Trámites en Línea” del portal web municipal) solicitando lo mencionado.

3. OBSERVACIÓN: La ordenanza N° 5.131 publicada el día 17 de octubre del 2019, especifica los siguiente: *“El programa abordará contenidos en concordancia con los lineamientos establecidos en la normativa vigente y los que exija la Agencia Provincial de Seguridad Vial, a partir de la implementación de la Licencia Nacional de Conducir, y técnicas de RCP (Reanimación Cardiopulmonar), entregándose Certificados de asistencia”*. En dicha auditoría, no se detectó ni brindó información sobre la realización de técnicas de RCP.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

RECOMENDACIÓN: Analizar y considerar si el dictado de técnicas de RCP resulta necesario e indispensable desarrollarlo en la capacitación del Programa “Mi Primera Licencia de Conducir” y determinar como y quién llevará adelante dicho módulo. En caso de que se tome la decisión definitiva de discontinuar el dictado de técnicas de RCP, es importante que quede plasmado por escrito por lo que se debería modificar la ordenanza existente N° 5.131.

4. OBSERVACIÓN: En el año 2.021 participaron un total de 424 alumnos y en el año 2.022 participaron 444 en el Programa auditado. Dichos datos no coinciden con la información de la tabla de participantes que detalla que se capacitaron 641 personas para el Programa de "Mi Primera Licencia de Conducir".

RECOMENDACIÓN: Analizar las planillas de participantes mencionadas y plasmarlas digitalmente para realizar un análisis sobre las mismas. Además, en determinadas planillas, no queda claro si todos los participantes detallados recibieron la capacitación de “Mi Primera Licencia de Conducir” por lo que se debería especificar si asistieron o no, en cada una de ellas y, en caso de ser posible, que los que asistieron, firmen la misma.

5. OBSERVACIÓN: La cantidad de certificados informados de la escuela ESSO N° 428 "Raimondi de Barreiro" no coincide con la tabla de capacitaciones realizadas en el 2.022, como se muestra a continuación:

Escuela	Cantidad	
	S/ certificados	S/ tabla de participantes
ESSO N° 428 "Raimondi de Barreiro"	117	142
Escuela N° 505 "Mahatma Gandhi"	50	50
TOTAL	167	192

RECOMENDACIÓN: Analizar las planillas de participantes mencionadas y plasmarlas digitalmente para realizar un análisis sobre las mismas. Además, en determinadas planillas,

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

no queda claro si todos los participantes detallados recibieron la capacitación de “Mi Primera Licencia de Conducir” por lo que se debería especificar si asistieron o no, en cada una de ellas y, en caso de ser posible, que los que asistieron, firmen la misma.

6. La cantidad de certificados emitidos de la escuela ESSO N° 428 "Raimondi de Barreiro" no coincide con la cantidad de participantes según las planillas de participantes informadas por el área, como se muestra a continuación:

Escuela	Cantidad	
	S/ certificados	S/ planilla de participantes
ESSO N° 428 "Raimondi de Barreiro"	117	120
Escuela N° 505 "Mahatma Gandhi"	50	50
TOTAL	167	170

RECOMENDACIÓN: Analizar las planillas de participantes mencionadas y plasmarlas digitalmente para realizar un análisis sobre las mismas. Además, en determinadas planillas, no queda claro si todos los participantes detallados recibieron la capacitación de “Mi Primera Licencia de Conducir” por lo que se debería especificar si asistieron o no, en cada una de ellas y, en caso de ser posible, que los que asistieron, firmen la misma.

7. OBSERVACIÓN: De los certificados analizados, se detectó que solo en uno de ellos, el número de documento del participante, no coincide con el número de documento informado en la planilla de participantes.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta que dicha observación se debe a un error de tipeo, controlar y corroborar la información, ya que los datos personales de quienes participen de la capacitación, luego se detallará en el certificado que presentarán cuando tramiten la licencia de conducir.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

8. OBSERVACIÓN: En el año 2.022 se llevaron a cabo capacitaciones en 8 (ocho) escuelas y solo se detectaron 2 convenios celebrados entre el Municipio y las escuelas.

RECOMENDACIÓN: Iniciar el proceso administrativo para crear un convenio con la Regional III de Educación, que enmarque y plasme por escrito todas responsabilidades de las partes involucradas y detalle actividades realizadas en escuelas por parte del Departamento de Capacitación y Divulgación de Educación Vial. En caso de que no se pueda concretar dicho convenio, los mismos deberán llevarse adelante con cada una de las escuelas en las que se dicte la capacitación de “Mi Primera Licencia de Conducir”.

9. OBSERVACIÓN: Las planillas físicas de los participantes de las capacitaciones, no son claras en cuanto a la asistencia de los mismos.

RECOMENDACIÓN: Analizar las planillas de participantes mencionadas y plasmarlas digitalmente para realizar un análisis sobre las mismas. Además, en determinadas planillas, no queda claro si todos los participantes detallados recibieron la capacitación de “Mi Primera Licencia de Conducir” por lo que se debería especificar si asistieron o no, en cada una de ellas y, en caso de ser posible, que los que asistieron, firmen la misma.

10. OBSERVACIÓN: El área no cuenta con un espacio físico propio para realizar las capacitaciones sobre el Programa de “Mi Primera Licencia de Conducir” para aquellas personas que no se encuentran escolarizadas.

RECOMENDACIÓN: Solicitar y realizar los procesos administrativos necesarios para que el Programa “Mi Primera Licencia de Conducir” también sea dictado a personas no escolarizadas. Por otro lado, determinar si es de suma importancia contar con un espacio físico propio para desarrollar las tareas del Departamento de Capacitación y Divulgación de Educación Vial y que no sólo se lleven adelante en escuelas.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

6. RESULTADOS OBTENIDOS

Cada observación puede tener cuatro estados:

- **REGULARIZADA:** Significa que se subsanó la observación.
- **EN TRÁMITE:** Define que se iniciaron acciones, pero aún no se subsanó del todo la observación.
- **SIN ACCIÓN CORRECTIVA:** No regularizada.
- **NO REGULARIZABLE:** Significa que por las características de la observación no es posible su regularización.

A continuación se expondrán los resultados obtenidos de acuerdo a las respuestas del área y a la información analizada por el equipo auditor, a partir de la cual se determinará el nuevo estado de las recomendaciones anteriormente mencionadas:

1. Para dicha observación, se consultó el listado de empleados del área auditada y el sistema Magic arroja que cuentan con un solo agente, al igual que en la auditoría anterior N° 150. Según informan en respuesta a la Nota de Inicio de Seguimiento N° 8/2024 **se incorporó un agente** al Departamento de Capacitación y Divulgación de Educación Vial desde enero de 2024 pero consultando el Sistema Magic, aún no se efectuó el trámite correspondiente sobre el traslado del agente al área auditada, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Planta del personal municipal						
Parámetros:	F.Desde 01/01/1900	F.Hasta 31/08/2024	Tipo Empl.: 0 Todos	Estado Empl.: 0 Todos		
Secret	3 SECRETARIA DE GOBIERNO Y M	SubSecret	1 SECRETARIA DE GOBIERNO Y M	Nivel1	7 DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN	
Legajo	Apellido y nombre	Agrupamiento	Cat	F.Ingreso	Doc. Identid.	Estado
3 - SECRETARIA DE GOBIERNO Y M		1 - SECRETARIA DE GOBIERNO Y M	7 - DEPARTAMENTO DE CAPACITACION	2 - SUBDIVISION PREVENCIÓN Y E		
		Tipo empleado: 1 Permanente				
4617	FRATINI, GABRIEL EDUARDO	1 Administrativo	16	13/01/2004	DNI 20025827	Reincorporado
Total Permanente: 1						

Por otro lado, el área comunica que con dicha incorporación se cubren las funciones y tareas de forma continua.

Teniendo en cuenta que aún no se formalizó el traslado del agente incorporado en enero de 2024, dicha observación se encuentra **EN TRÁMITE**.

2. El decreto Nº 56.543 del día 12 de agosto de 2024 detalla que el agente que se encontraba de licencia de larga duración se acoge al beneficio de la jubilación ordinaria a partir del 1 de noviembre de 2024 y, consultando el sistema Magic, está dada de baja. Personal del área auditada manifiesta que **la información con la que contaba el agente jubilado, no fue compartida**. Por otro lado, no se emitió la Solicitud de Trabajos Informáticos para que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones obtenga dicha información no compartida por el agente. Es por ello que la observación se considera **SIN ACCIÓN CORRECTIVA**.

3. En respuesta a la Nota de Inicio de Seguimiento, el área auditada informa que se propondrá a las escuelas disponer de un bloque para la realización del módulo de técnicas de RCP y el dictado del mismo, debería estar a cargo por personal propuesto por la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud de la Municipalidad de Rafaela. En caso de que la institución educativa haya tenido la iniciativa de brindar las técnicas de RCP, sería

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

importante poder validar el mismo como módulo realizado del Programa Mi Primera Licencia. El área aún está evaluando como cumplir con la ordenanza actual N° 5.131 en la que se especifica abordar contenidos sobre técnicas de RCP o, en caso de ser necesario, modificar la misma con respecto al punto mencionado. Por lo descrito anteriormente, la observación se encuentra **EN TRÁMITE**.

4, 5, 6 y 9. A raíz de estas observaciones, el área auditada expresa que a partir del año 2024, **comenzaron a digitalizar los datos de los participantes** del Programa Mi Primera Licencia de Conducir. El día 23 de septiembre de 2024, se envió correo al responsable del Departamento de Capacitación y Divulgación de Educación Vial solicitando los certificados emitidos en el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de julio de 2024. El día 10 de octubre, se recibe la respuesta al mismo, también mediante correo, en los que se adjuntaron los certificados emitidos y la planilla digital de alumnos de las escuelas en las que se dictó el programa.

Por otro lado, en respuesta a la Nota de Inicio de Seguimiento N° 8, se recibieron las planillas en las que se detallan los participantes. Dicha documentación, **cuenta con la firma correspondiente de cada uno, determinando los alumnos presentes durante el dictado del curso, tal y como se recomendó en el informe anterior.**

La siguiente tabla, detalla la cantidad de certificados emitidos en el período analizado y la cantidad de asistentes según la planilla con las firmas correspondientes:

Escuela	Cantidad	
	S/ certificado	S/ planillas
Colegio Misericordia	63	63
Colegio San José	87	87
Escuela de la Plaza	20	20
Escuela 25 de Mayo	30	30
TOTAL	200	200

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Se detecta que la cantidad de alumnos que asistieron al curso, coincide con la cantidad de firmas plasmadas en las planillas y con la cantidad de certificados emitidos, por lo que esta observación, se considera **REGULARIZADA**.

7. En éste caso, se analizaron los certificados emitidos, recibidos mediante correo el día 10 de octubre, constatando que los datos de cada alumno detallados en el certificado, coincidía con la planilla firmada por los asistentes. Se detecta que en 13 de los 200 certificados emitidos en el período analizado, el número de documento especificado es diferente al que se muestra en las planillas firmadas por los participantes que formaron parte del programa.

Por lo detectado en dicho análisis, la observación se considera **SIN ACCIÓN CORRECTIVA**.

8. Desde el área auditada manifiestan que **no se confeccionó ningún convenio** para el año 2024 e informan que se tendrá en cuenta para el próximo año. Por otro lado, y teniendo en cuenta que el auditado expresa que sería importante realizar un convenio general con la Regional III de Educación. Se llevó a cabo una reunión con personal de la institución mencionada pero no se avanzó en la elaboración de un convenio general que se renueve automáticamente todos los años. Teniendo en cuenta que no se iniciaron las acciones administrativas correspondiente, dicha observación se considera **SIN ACCIÓN CORRECTIVA**.

10. Respecto a este punto, en el año 2024 se prevé realizar una edición abierta al público del Programa, siempre considerando que los participantes podrán ser jóvenes de 18 a 20 años. Al día de la fecha no se ha establecido el lugar donde se realizará, pero se debe definir entre el Salón Verde del Municipio o en Instalaciones del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales (SEOM), de acuerdo a la disponibilidad de los lugares mencionados.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

El área auditada expresa que sería de suma importancia contar con un espacio adaptado para tal fin. En caso de no ser sumamente necesario contar con el mismo para llevar adelante capacitaciones sobre el Programa Mi Primera Licencia, se solicita que se planifique con antelación el dictado del curso para aquellas personas no escolarizadas como, por ejemplo, en el Salón Verde del Municipio.

Tendiendo en cuenta que no se ha planificado ni establecido cuando se realizará la capacitación abierta al público, la observación se considera **SIN ACCIÓN CORRECTIVA**.

7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

No aplica.

8. CONCLUSIÓN

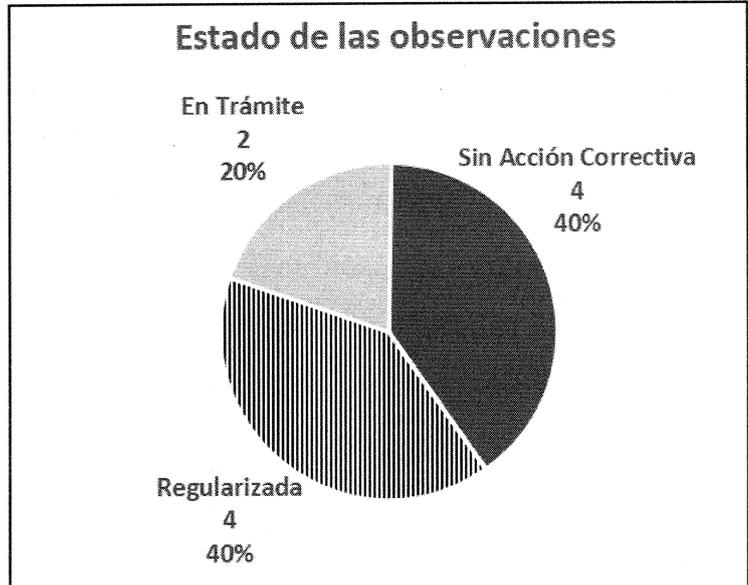
Esta auditoría corresponde al **seguimiento del Informe N° 150 “Programa Mi Primera Licencia de Conducir”** y se realizó en los plazos establecidos con la colaboración del área auditada. Se sugiere continuar con las mejoras y los controles propuestos con el objetivo de optimizar y sistematizar el funcionamiento y desempeño del área y, para que aquellas recomendaciones que se encuentren en estado **EN TRÁMITE** o **SIN ACCIÓN CORRECTIVA**, pasen a ser **REGULARIZADAS**.

A continuación, se detallan los puntos mas importantes:

- Cantidad de Observaciones según su estado:

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia.	Fecha: 11/12/23
--	---	--	------------------------

Programa Mi Primera Licencia de Conducir	
Estado	Cantidad
Regularizada	4
En Trámite	2
Sin Acción Correctiva	4
No Regularizable	0
TOTAL	10



- El agente que se encontraba de licencia por enfermedad de larga duración, se acogió al beneficio de la jubilación ordinaria a partir del 1 de noviembre de 2024, según el decreto N° 56.543 y la información con la que contaba, no fue compartida con los agentes responsables del área actualmente. Por otro lado, no se emitió la Solicitud de Trabajos Informáticos para que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones obtenga dicha información. Desde la Dirección de Auditoría, **consideramos importante que toda la documentación e información de cada área sea responsabilidad de al menos dos agentes activos**, para que en casos como éste, no sucedan situaciones como la mencionada.
- En el período auditado **no se confeccionó ningún convenio marco con las escuelas** en donde se realizó la capacitación, ni tampoco se inició un convenio con la Regional III de Educación, estableciendo por escrito el proceso sobre la realización del Programa Mi Primera Licencia de Conducir, acordadas entre ambas partes.
- Se detecta que a partir de enero de 2024 las planillas sobre los participantes del curso, **son firmadas por los mismos**, determinando así los que asistieron realmente, para luego corroborar la información con los certificados emitidos.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

	Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V6

Por todo lo mencionado anteriormente, el presente informe quedará sujeto a un proceso de **Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones a través de Nota**, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las observaciones **“EN TRÁMITE”** o **“SIN ACCIÓN CORRECTIVA”**, considerándose conveniente realizar este monitoreo el mes de **junio de 2025**.

Rafaela, 26 de noviembre de 2024.


Lic. Marcos Delbino
AUDITOR


Lic. Zulma Gani
Dirección de Auditoría


DRA. SILVINA IMPERIALE
Subsecretaria de Auditoría
Evaluación y Transparencia

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 11/12/23
--	---	---	------------------------

